

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 18 JUL 2023

VISTO:

El expediente N° 00501-0192763-2 del S.I.E. -Ministerio de Salud- por el que se gestiona la designación por ingreso a la Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4º, Ley N° 8525-, de la C.P.N. Silvina Teresa de Jesús Pirola, quien revista como Asistente Profesional (Categoría 3), suplente interina, en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe; y

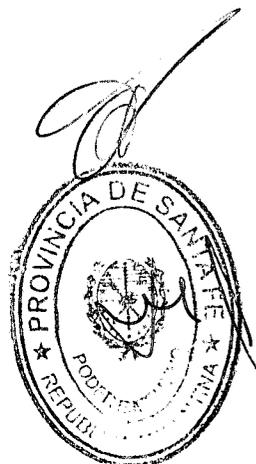
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Conjunta Nro. 1522 (M.S.) y 564 (M.H. y F.) de fecha 04/12/07 se dispuso el nombramiento de dicha profesional, conforme al régimen aprobado por Decreto N° 3202/05, habiendo tomado posesión del cargo el día 11/12/2007, según lo informado a fs. 1/2 por la Dirección General de Personal del Ministerio de Salud;

Que, además, la citada Dirección General destaca que el cargo en el que revista interinamente la C.P.N. Pirola se encuentra licenciado, por desempeñarse como Representante del Estado en el Consejo de Administración del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe, con continuidad hasta el presente;

Que la incorporación de la referida agente se propicia de conformidad con lo previsto en el Acta Acuerdo N° 03/21 de la Comisión Paritaria Central, homologada por Decreto N° 5/21; y según las "Instrucciones para el Pase a Planta Permanente Provisional" establecidas en el Anexo II -punto 1, inciso e)- del Acta N° 01/2021 de la Comisión Técnica dependiente de la misma, aprobado por Decreto N° 206/21 (artículo 22º);

Que dicha normativa establece que este tipo de designaciones alcanza -entre otros- a aquellos agentes que revistan como interinos al 31/12/18,



[Handwritten signature]

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

en cargos vacantes, propiciándose su ingreso por la categoría inicial del respectivo agrupamiento del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo 2695/83, en este caso el Profesional (artículo 16º, primer párrafo);

Que ha quedado demostrada "...la idoneidad, aptitud y competencia que ostenta la profesional, no sólo por los 21 años de antigüedad de servicios en el Estado Provincial sino por la continuidad en el desempeño de sus funciones como Representante del Estado en un servicio asistencial", en un todo de acuerdo con lo manifestado a fs. 21 por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que reunida en fecha 03/05/23 la Comisión Técnica, de acuerdo con lo previsto en el Anexo II -punto 5- del referido Instructivo (Acta N° 03/2023, fs. 48), la misma procedió al análisis y estudio de la situación particular planteada en relación a la C.P.N. Pirola, concluyendo que resulta de estricta justicia su designación en planta permanente provisional, con retención del cargo mientras dure su desempeño como Representante del Estado, según lo normado en el artículo 16º, 3er. párrafo, de la Ley N° 8525;

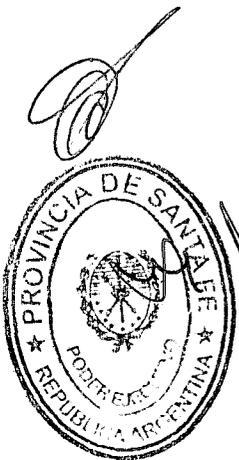
Que, por otra parte, encontrándose dicha agente percibiendo sus haberes en otro cargo, la presente gestión no implica un nuevo gasto según lo informado por la Dirección General de Administración Jurisdiccional (Nota N° 1588/22, fs. 25);

Que el trámite cuenta con opinión favorable de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud (Dictamen N° 1155/22, fs. 27/28 vlto.);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D e c r e t a :

ARTICULO 1º.- Designase por ingreso a la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Salud, con carácter provisional -artículo 4º, Ley N°



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

8525-, de conformidad con lo establecido por el artículo 16º primer párrafo (agrupamiento Profesional), del escalafón aprobado por Decreto-Acuerdo N° 2695/83, como Asistente Profesional (Categoría 3), en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe, a la C.P.N. SILVINA TERESA DE JESUS PIROLA (M.I. N° 16.948.191 – CUIL N° 27-16948191-7 – Clase 1964), según planilla anexa que en un (1) folio integra el presente decreto; cesando como Personal Suplente (Interino).-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la C.P.N. Silvina Teresa de Jesús Pirola, retiene el cargo en el que fuera designada por el artículo anterior, mientras ejerza las funciones de Representante del Estado en el Consejo de Administración del Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe.-

ARTICULO 3º.- Impútase al Presupuesto Vigente conforme a la siguiente discriminación: Carácter 1 - Jurisdicción 50 - Programa 16 - Sub Programa 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Sub Parcial 3 - Departamento 63 - Finalidad 3 - Función 10.-

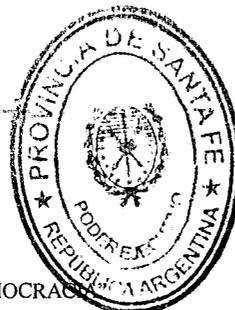
ARTICULO 4º.- Refréndase por la señora Ministra de Salud y el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Dra. SONIA FELISA MARTORANO


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO





PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla para la pluralidad de designaciones en Planta Permanente - Acta Paritaria N° 3/2021 -

Jurisdicción o Ente		MINISTERIO DE SALUD			Designación en Planta Permanente Provisional			
Nro	Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización	
1	[REDACTED]	1964	27169481917	2	2	3	SANTA FE - HOSPITAL DE NIÑOS "DR. ORLANDO ALASSIA"	



Firmas y Sellos

 Dra. ESP. ALICIA ZAMORA Directora General Dirección General de Administración, MINISTERIO DE SALUD de Personal y de Recursos Humanos	 C.P.N. Adriana de los Ríos Torres Subsec. de Recursos Humanos Ministerio de Salud Funcionario/a que no interinje a Subsecretario, o Titular del Ente	 MARTÍN AYALA Secretario Gremial HOSPITAL MIRA Y LOPEZ UPCH SANTA FE	 N. PATRICIA SECRETARIA DE SALUD S.N. - Secc. Santa Fe	 MARCELO CAMPANINI Sec. Gremial Minist. de Salud UPCN - Secc. Santa Fe
--	--	--	---	---